

*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



26a Reunión
Washington, D. C.
Septiembre 1955

CE26/9 (Esp.)
8 septiembre 1955
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLÉS

INFORME FINAL

RESOLUCIONES APROBADAS

	<u>Página</u>
I. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana y de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente al año 1957	5
II. Proyectos regionales a realizar con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas	8
III. Reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Sanitaria Panamericana fuera de la Sede	10
IV. Reuniones nacionales sobre salud pública	16

INFORME FINAL

La 26a Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana se celebró en Washington, D. C., en la Sala de Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América, del 6 al 8 de septiembre de 1955, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Asistieron los siguientes miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros presentes:

Dr. Héctor A. Coll	ARGENTINA
Dr. Bichat Rodríguez	BRASIL
Dr. Jorge Jiménez Gandica	COLOMBIA
Dr. José A. Concha Venegas	
Dr. Frederick J. Brady	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Sr. Howard B. Calderwood	
Dr. C. L. Williams	
Dr. Alberto Bissot, Jr.	PANAMA
Dr. Rubén Acosta Fleytas	PARAGUAY

Miembro ausente:

HAITI

Miembro ex officio:

Dr. Fred L. Soper

OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA

Secretario:

Dr. Miguel E. Bustamante

OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA

Observadores:

Dr. R. G. Hyronimus

FRANCIA

Dr. J. W. P. Harkness

REINO UNIDO

Dr. C. C. Wedderburn

Dr. Ramón Bergés Santana

REPUBLICA DOMINICANA

Dr. Marco de Peña

Asesores del Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana:

Dr. Carlos L. González, Subdirector

Sr. Harry A. Hinderer, Jefe, División de Administración

Dr. Gustavo Molina, Jefe, División de Salud Pública

Dr. Hyron E. Wegman, Jefe, División de Educación y
Adiestramiento

Jefe de los Servicios de Conferencias:

Sr. Guillermo A. Suro

Oficial de Información Pública:

Sr. Harold Ballou

MESA DIRECTIVA

En la primera sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 1955 bajo la presidencia provisional del Dr. Alberto Bissot, Jr. (Panamá), Presidente de la 25a Reunión del Comité Ejecutivo, se procedió a la elección de la mesa directiva, de acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento Interno, habiendo sido elegidos por unanimidad los señores doctores Frederick J. Brady (Estados Unidos de América) y Jorge Jiménez Gandica (Colombia), Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

PROGRAMA DE TEMAS

Se aprobó el programa de temas siguientes:

<u>Número del Tema</u>	<u>Título</u>	<u>Número del Documento</u>
1	Inauguración por el Presidente de la 25a Reunión del Comité Ejecutivo (Artículo 3, Reglamento Interno del Comité)	
2	Elección de Presidente y Vicepresidente (Artículo 3, Reglamento Interno del Comité)	
3	Adopción del Programa de Temas (Artículo 13, Reglamento Interno del Comité)	CE26/1, Rev.1
4	Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana y Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para el año lro de enero a 31 de diciembre de 1957 (Artículo 12, párrafo C, Constitución OSP)	Documentos Oficiales No. 12

PROGRAMA DE TEMAS (continuación)

<u>Número del Tema</u>	<u>Título</u>	<u>Número del Documento</u>
5	Reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Sanitaria Panamericana fuera de la Sede (Resolución XII, 25a Reunión del Comité Ejecutivo)	CE26/2
6	Seminarios de salud pública entre naciones fronterizas (Tema propuesto por el Gobierno de Colombia)	CE26/3

COMISION DE REDACCION

De acuerdo con el Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, Artículo 17, la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario. La Comisión celebró una sesión.

RESOLUCIONES APROBADAS

El Comité Ejecutivo celebró cuatro sesiones plenarias y como resultado de sus deliberaciones aprobó las resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

CE26.R1

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA Y DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1957

El Comité Ejecutivo,

Considerando que le ha sido presentado el proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana y de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente al año 1957, preparado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Adoptar como anteproyecto el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1957 y aprobar para su transmisión al Consejo Directivo el Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente al año 1957 (Documentos Oficiales No. 12).

2. Proponer a la VIII Reunión del Consejo Directivo, VII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que considere, si lo estima oportuno, el siguiente

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Visto el Documento Oficial No. 12, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana y de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente al año 1957;

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, se presenta al Consejo Directivo, en su carácter de Comité Regional de la OMS, para su examen y presentación al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en consideración al formular su presupuesto para 1957; y

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1957 constituye un anteproyecto que ha de servir de base para la elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto que el Director ha de presentar al examen y revisión del Comité Ejecutivo en su 28a Reunión y a la aprobación de la IX Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana en 1956,

RESUELVE:

1. Aprobar la transmisión del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente al año 1957, y solicitar del Director Regional que lo haga llegar al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en cuenta en la preparación del Presupuesto de la OMS para 1957.
2. Tomar nota del anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1957.
3. Expresar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana su satisfacción por la nueva forma en que aparece publicado el Presupuesto.

(Aprobada en la Tercera Sesión
Plenaria celebrada el 7 de
septiembre de 1955)

RESOLUCION II

CE26 R2

PROYECTOS REGIONALES A REALIZAR CON FONDOS DEL PROGRAMA
AMPLIADO DE ASISTENCIA TECNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1957, incluye aquellas actividades que se proponen para su realización con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, por su interés regional,

RESUELVE:

Proponer a la VIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, VII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, la aprobación del siguiente

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1957 (Documentos Oficiales No. 12)

que incluye aquellas actividades que se proponen para su realización con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas; y

Considerando que el Proyecto de Programa incluye ciertos proyectos de carácter regional que requerirán una petición regional en apoyo de su presentación a la Junta de Asistencia Técnica,

RESUELVE:

Dar su apoyo a los proyectos regionales que aparecen en el Documento Oficial No. 12 de la Organización Sanitaria Panamericana y autorizar al Director a que presente estos proyectos para su financiación por el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956 y de 1957, o en uno de ellos.

(Aprobada en la Tercera Sesión
Plenaria celebrada el 7 de
septiembre de 1955)

RESOLUCION III

CE26 R3

REUNIONES DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA FUERA DE LA SEDE

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución IX, adoptada por la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana y relativa a la fecha y sede de las reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana;

Teniendo en cuenta que después de aceptada la invitación de un Gobierno Miembro para que uno de los Cuerpos Directivos de la Organización se reuniera en su territorio, ha sido preciso establecer acuerdos en relación a los locales, equipo, servicios e instalaciones y personal necesarios para el buen funcionamiento de la reunión; y

Considerando la autorización que el párrafo 2 de la Resolución XXXI adoptada por la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana reconoce en favor del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Aprobar el modelo de acuerdo anexo a esta Resolución, relativo a las obligaciones correspondientes al Gobierno invitante y a la Oficina en la organización y funcionamiento de las

reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Sanitaria Panamericana que hayan de tener lugar fuera de Washington, D.C., sin perjuicio de aquellas modificaciones de detalle que cada caso requiera.

2. Encomendar al Director que procure que la firma del acuerdo respectivo tenga lugar dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha en que el Cuerpo Directivo competente haya aceptado la invitación correspondiente.

3. Dar cuenta de esta Resolución a la VIII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la Tercera Sesión
Plenaria celebrada el 7 de
septiembre de 1955)

(ANEXO)

MODELO DE ACUERDO

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA _____
Y LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA, RELATIVO A LA _____
REUNION DE _____
(Conferencia, Consejo Directivo o Comité Ejecutivo)
DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA.

En la ciudad de Washington, D. C., el día _____
_____, reunidos, de una parte _____
(nombre)
_____, en nombre y representación del
(título)
Gobierno de la República _____ y, por otra
parte, _____ (Representante
(nombre)
del) Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, debida y
expresamente autorizados para este acto, han convenido lo si-
guiente:

Artículo 1. La _____ Reunión de _____
_____, tendrá lugar en _____,
en la fecha que, de común acuerdo, fijen el Gobierno de la
República _____
y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Artículo 2. El Gobierno designará inmediatamente una comisión organizadora que colaborará con la Oficina en la preparación e instalación de la reunión.

Artículo 3. La Oficina contratará el personal de interpretación, actas y secretaría que sea necesario para los trabajos de la reunión, además del de plantilla que destinará a la misma.

Artículo 4. El Gobierno proporcionará el personal necesario para atender a los servicios de información e inscripción, biblioteca, conserjería, vigilancia, guardarropía y limpieza. Asimismo y en caso necesario organizará un servicio regular de transporte para las delegaciones y personal de secretaría.

Artículo 5. La Oficina sufragará los gastos de transporte, sueldos y viáticos del personal mencionado en el Artículo 3. El Gobierno tendrá a su cargo el pago del personal señalado en el Artículo 4.

Artículo 6. El Gobierno, en consulta con la Oficina, proporcionará los locales, equipo de interpretación simultánea y cualquier otro material e instalaciones necesarios para las sesiones de la reunión y para el personal de secretaría.

Artículo 7. La Oficina proporcionará los efectos de escritorio y suministros necesarios para el trabajo de secretaría, pero los gastos de transporte y flete de dicho material de la sede al lugar en que ha de celebrarse la reunión, serán de cuenta del Gobierno.

Artículo 8. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para facilitar la entrada en el territorio nacional, el transporte hasta el lugar de la reunión y la salida a la terminación de ésta, libre de derechos consulares, de aduana, municipales y otros, de importación, exportación y tránsito de todo el equipo, materiales, suministros, documentación y publicaciones destinados a la reunión.

Artículo 9. El Gobierno aceptará la responsabilidad del pago del arrendamiento del equipo de interpretación simultánea y otros gastos en concepto de material, transporte, etc., que correspondan al Gobierno.

Artículo 10. La Oficina presentará al Gobierno una liquidación detallada, acompañada de los correspondientes justificantes, en relación a los gastos señalados en el Artículo anterior.

Artículo 11. El Gobierno se obliga a reconocer, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el país, aquellos privilegios e inmunidades necesarios para el buen

funcionamiento de la reunión, en favor de los lugares en que ésta se celebre, de los señores delegados que asistan a la misma y de su personal internacional de secretaría.

Artículo 12. La Oficina pagará los gastos de edición e impresión, en lengua española (del Informe Final o de las actas) de la reunión. También estará a su cargo la traducción, edición e impresión, en inglés (del Informe Final o de las actas) de la reunión.

Artículo 13. Los informes, trabajos científicos y otros documentos que se presenten a la reunión, se traducirán, editarán e imprimirán en lengua española o inglesa, o en ambas, por cuenta de la Oficina, si aquella lo acuerda expresamente.

Artículo 14. Cualquier divergencia que surja en la interpretación o aplicación de este Acuerdo, se someterá al Ministro de (Salud Pública, Salubridad Pública, etc.) de la República _____ y al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, los cuales la resolverán personal y conjuntamente o a través de sus representantes.

Y, para que conste, después de leído, firman el presente Acuerdo por duplicado, fecha ut supra.

Por el Gobierno de la
República _____

Por la Oficina
Sanitaria Panamericana:

RESOLUCION IV

CE26 R4

REUNIONES NACIONALES SOBRE SALUD PUBLICA

El Comité Ejecutivo,

Considerando la moción presentada por el Representante del Gobierno de Colombia,

RESUELVE:

Recomendar a los Países Miembros de la Organización que comuniquen con suficiente anticipación a la Oficina Sanitaria Panamericana la fecha, lugar y temas a tratar de sus reuniones nacionales sobre salud pública, a fin de que ésta preste la colaboración técnica necesaria y lo notifique a los otros Países Miembros que por tener problemas similares puedan estar interesados en participar en dichas reuniones.

(Aprobada en la Tercera Sesión Plenaria celebrada el 7 de septiembre de 1955)

EN FE DE LO CUAL, los Miembros del Comité y el Secretario firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igualmente valor auténtico.

HECHO en la Ciudad de Washington, D.C., el día 8 de septiembre de 1955. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros.

Representante de Argentina

Representante de Brasil

Representante de Colombia

Representante de los Estados Unidos de América

Representante de Panamá

Representante de Paraguay

Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,

Secretario General de la Oficina Sanitaria Panamericana,